25-26

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓDIGO 9606

25-26

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓDIGO 9606

ÍNDICE

Presentación
Coordinación del programa
Número de plazas ofertadas
Requisitos de acceso y criterios de admisión
Duración
Complementos de formación
Líneas y equipos de investigación
Competencias y actividades formativas
Organización del programa
Calendario de evaluación doctoral
Normativa
Documentación oficial del título
Sistema de aseguramiento interno de calidad
Enlaces de interés
Buzón de sugerencias y reclamaciones
Atención al doctorando
Bibliografía y bases de datos de la UNED
Igualdad de género

Presentación

1. Preliminar

La trayectoria histórica de las Universidades nacionales y europeas evidencia la importancia de la enseñanza del Derecho, fuertemente arraigada y consolidada. No obstante, la sociedad actual exige estudios jurídicos más específicos y, por lo tanto, nuevos Grados que atiendan a dicha demanda, lo que ha determinado que la Facultad de Derecho de la UNED, respondiendo a la exigencia de su estudio en numerosas actividades para las que se requiere el conocimiento de las normas jurídicas adecuadas y de los principios generales que rigen el ordenamiento, haya en los últimos años ofrecido la impartición de tres nuevos Grados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Criminología y Trabajo Social, que se imparten de forma casi indiferenciada por el profesorado de los distintos Departamentos de la Facultad de Derecho.

En correspondencia a dicha estructura de nuestra Facultad, este Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias sociales se caracteriza especialmente, a la vista de su oferta interdisciplinar en el ámbito de dichas Ciencias jurídicas y sociales, con el objetivo de que los doctorandos elaboren y defiendan, en su caso, y en el ámbito y en las líneas del Programa, una Tesis Doctoral, como máximo grado académico. En todo caso, y desde sus inicios, este Programa ha mantenido en todo momento el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad y no discriminación.

El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED, se acoge al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (que ha sufrido hasta el día de hoy tres modificaciones https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541) como marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado, así como al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (en sus hasta nueve modificaciones posteriores, en el momento de redactar estas líneas https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-18770&tn=1&p=20190315). Asimismo, a la normativa específica de la UNED, especialmente al reglamento regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de octubre de 2024 y el Reglamento de Régimen interno de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de octubre de 2024 (REGLAMENTO-RÉGIMEN-INTERIOR-EIDUNED_ART.30-MODIF.PDF). Dicha normativa está llamada a integrar la formación doctoral en las Universidades con la actividad investigadora de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i nacional e internacional, siendo la vía para que mejore la calidad de la formación doctoral y que garantizará la estrategia de investigación de la Universidad, de apoyo institucional a la promoción del avance del conocimiento y la aplicación y transferencia de estos resultados a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible.

2. Especializaciones

El Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED tiene como objetivo general formar doctores en el ámbito de las Ciencias jurídicas y sociales, y específicamente en las 10 líneas de investigación que se explicitan, de forma que puedan abordar los

problemas tanto en el campo de los Derechos humanos, del Derecho privado, de los retos que tiene el mundo actual en el Derecho público y la Gestión económica y de la Seguridad del Estado, así como en el del Trabajo social y los Servicios sociales, según las líneas de investigación delimitadas en el Programa.

El título del Programa "Derecho y Ciencias Sociales", responde al contenido último del "conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor" que habilite para el razonamiento y la investigación jurídica original e inédita con los mayores índices de calidad, motivo por el cual integra a los diferentes Equipos y líneas de forma coherente, al tiempo que acoge a la totalidad de las investigaciones del profesorado que se incorporan a este Programa, habiendo mantenido el criterio de grandes líneas de investigación capaces de proporcionar un lugar a investigaciones más concretas dentro de una línea en particular.

El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, incorpora a diferentes Departamentos y Profesorado de la Facultad de Derecho de la UNED y se corresponde con el sentido amplio de los Equipos y líneas de investigación que lo integran, tanto en las áreas de Derecho público como Derecho privado, la Economía, la Seguridad del Estado y Trabajo social y Servicios Sociales, manteniendo un alto grado de coherencia al tener todos los Equipos y líneas un marcado sentido de perspectivas de futuro, con especial relevancia del análisis de los Derechos humanos y los retos que se plantean al Derecho y la sociedad actual en un momento de modificaciones sistemáticas de las relaciones sociales, el fenómeno de la globalización, cambio climático y demás circunstancias, dramáticas, algunas que nos rodean.

El Profesorado está distribuido en cuatro equipos y diez líneas de investigación, para aunar los criterios de incorporación de las diferentes investigaciones y lograr la máxima solvencia investigadora en cada una de ellas, mediante el incremento de la investigación conjunta y el favorecimiento de la mejora de la calidad, la internacionalización, la innovación, el reconocimiento y la movilidad de la investigación entre los grupos y las zonas. En este punto, en el caso de la UNED, la pluralidad de sus Centros Asociados, con su flexibilidad y diversidad geográfica, permite cubrir las expectativas de un variado perfil de Doctorandos o Investigadores e investigadoras en formación. De modo que el objetivo no es otro que ampliar las investigaciones sobre la aplicación de las técnicas generales de las diferentes ramas de conocimiento que abarcan la Rama Ciencias Sociales y Jurídicas, incorporadas en este Programa, a la realidad actual y sus efectos inmediatos y futuros, así como de analizar las innovaciones que tienen lugar como consecuencia de la necesidad de adaptación de las técnicas generales a los nuevos retos de la sociedad contemporánea.

3. Equipos y líneas

Dichos equipos, cuyo profesorado y líneas de investigación en el lugar específico, son:

EQUIPO 1. **Derecho Público y Operadores Económicos**

•**LINEA 1.** La intervención de la Administración pública en la sociedad

•**LINEA 2**. Derecho público, integración europea y globalización

•**LÍNEA 3.** Operadores económicos y tráfico jurídico

EQUIPO 2. Principios generales del Derecho y derechos humanos frente a los retos de

la Sociedad Contemporánea

•**LÍNEA 4**. Derechos humanos y diversidad. Presente, pasado y futuro

•**LÍNEA 5**. Los Principios generales del Derecho. Fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea.

•**LÍNEA 6**. Política social, Servicios sociales y Estado del Bienestar

EQUIPO 3. **Derecho civil y trabajo social**

•**LÍNEA 7**. Derecho civil

•**LÍNEA 8**. Trabajo social

EQUIPO 4. **Seguridad y extranjería, Gestión pública y Estado del Bienestar**

•**LÍNEA 9**. Seguridad y extranjería

•**LÍNEA 10**. Gestión pública, Hacienda pública y Estado del bienestar

4. Preceptiva preinscripción en tiempo y forma, elección preliminar de línea, ordenación de curriculas según Baremo y propuesta sobre sus posibles Directoras o Directoras

Para mejor información de los futuros doctorandos y doctorandas, hemos incluido líneas más específicas de los distintos Equipos de investigación y el Profesorado que lo integra, recogido en el cuadro docente de este Programa. Es conveniente que, al hacer la preinscripción, elijan una de estas líneas de investigación, según están numeradas (no los Equipos generalistas, sino las líneas específicas), teniendo en cuenta sus preferencias y, en su caso, según el formulario y en sus curriculas, hagan constar qué Profesor o Profesora les gustaría como Directores de sus futuras Tesis doctorales o, incluso, con quién ya han trabado contacto académico preliminar. También tengan en cuenta, que sus curriculas, como les sugerimos por su interés, estén ordenenados y sistematizado de conformidad al Baremo que después habremos de aplicar, habida cuenta de la más que importante demanda que presenta este Programa.

Para los doctorandos que tras la preceptiva preinscripción y posterior baremación (como les decimos, habida cuenta de la importante demanda de este Programa), una vez que se hayan matriculado quienes hayan obtenido su Plaza, en dicho Programa se ha diseñado tanto por la Universidad como por la Escuela de Doctorado y los Equipos incorporados a dicho Programa, ciertas actividades que tienen por objetivo la adquisición de las competencias generales, transversales propias de dichos estudios, así como las específicas del Programa, tendentes a una formación en investigación en el campo de las Ciencias jurídicas y las Ciencias sociales y a la consecución de la meta de la defensa de su Tesis doctoral en el tiempo fijado por la normativa, de tres o, fundamentalmente, cinco años, al acogerse la UNED como criterio general a la matriculación a tiempo parcial, por el perfil general del

alumnado ya profesional y en ejercicio, que suele frecuentar nuestra aulas.
Asimismo, ya hemos suscrito distintos convenios con Universidades e instituciones de investigación tanto nacionales como extranjeras con el fin de que los doctorandos puedan tener la movilidad que el Programa requiere, en las fechas fijadas por la organización de este Programa de doctorado, así como las directrices de su Director o Directora de Tesis. Dicha movilidad se realizará preferentemente, si bien no de forma necesaria, bien en el segundo año de realización de los estudios de doctorado o, por la experiencia adquirida e inmediatos precedentes, hemos constatado que conviene dedicar el primer año a tiempo completo o los primeros a tiempo parcial, a completar las actividades transversales y comunes a todos los Programas de Doctorado (formativas en técnicas de investigación), así como a la realización de estas 80 horas de investigación o movilidad internacional. En todo caso, a través del correo UNED, que deberán tener activo y en uso, serán convenientemente informados e informadas de novedades, noticias, y demás circunstancias de interés, como la potencial convocatoria de un programa de movilidad. Todo ello, en el marco del Programa y de la Escuela Internacional de Doctorado, teniendo en cuenta la línea de investigación en la que está inscrito y la opinión de su Dirección doctoral. Recuerden este dato del correo alumno.uned.es, así como la Plataforma educativa específica del Programa, habilitada para mantenerse al tanto de dudas consultas, planificación y distintas actividades dentro del programa, becas, cursos específicos del Programa, etc.
Todos estos extremos se desarrollarán más ampliamente en los siguientes epígrafes de esta Guía.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Academica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

FRANCISCO GOMEZ GOMEZ

Secretario

JULIO CESAR MUÑIZ PEREZ

El Programa de Doctorado tiene los siguientes órganos y equipo de gestión docente y administrativa:

1. Coordinador académico del Programa:
Dr.. D. Francisco Gómez Gómez
Catedrático de Universidad

Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
Correo electrónico: fgomezg@der.uned.es

2. Secretario académico del Programa:

Dr. D. Julio Cesar Muñiz Pérez
Profesor Permanente Laboral
Departamento de Derecho de la Empresa
Correo electrónico: juliocesar.muniz@der.uned.es

3. Comisión Académica del Programa.

La Comisión académica integrada por los responsables de línea de investigación se encarga de la valoración de la admisión de estudiantes de cada una de las líneas de investigación, coordinados por el equipo de coordinación del programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales. Su composición es la siguiente:

Dra. Dña. Marta Lora Tamayo-Vallvé. Profesora de referencia línea 1. La intervención de la Administración pública en la sociedad
Catedrática de Derecho Administrativo
Departamento de Derecho Administrativo
Correo electrónico: mlorat@der.uned.es

Dr. D. Juan Manuel Goig Martínez. Profesor de referencia línea 2. Derecho público, integración europea y globalización
Catedrático de Derecho Constitucional
Departamento de Derecho Político
Correo electrónico: jmgoig@der.uned.es

Dra. Dña. Icíar Alzaga Ruiz. Profesora de referencia línea 3. Operadores económicos y tráfico jurídico
Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento de Derecho de la Empresa
Correo electrónico: ialzaga@der.uned.es

Dra. Dña. Ana María Marcos del Cano. Profesora de referencia línea 4. Derechos humanos y diversidad. Presente, pasado y futuro
Catedrática de Filosofía del Derecho
Departamento de filosofía Jurídica
Correo electrónico: amarcos@der.uned.es

Dr. D. Federico Fernández de Buján. Profesor de referencia línea 5. Los Principios generales del Derecho. Fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea.
Catedrático de Derecho Romano
Departamento de Derecho
Correo electrónico: fdebujan@der.uned.es

Dra. Dña. Remedios Morán Martín. Profesora de referencia línea 6. Política social, Servicios sociales y Estado del Bienestar
Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones

Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
Correo electrónico: rmoran@der.uned.es
Dra. Dña. María Fernanda Moretón Sanz. Profesora de referencia línea 7. Derecho Civil
Catedrática de Derecho Civil
Departamento de Derecho Civil
Correo electrónico: fmoreton@der.uned.es
Dr. D. Antonio López Peláez. Profesor de referencia línea 8. Trabajo social
Catedrático de Trabajo social
Departamento de Trabajo social
Correo electrónico: alopez@der.uned.es
Dra. Dña. Carmen Quesada Alcalá. Profesora de referencia línea 9. Seguridad y extranjería
Profesora titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Departamento de Derecho Internacional Público
Correo electrónico: cquesada@der.uned.es
Dr. D. Luis Ayala Cañón. Profesor de referencia línea 10. Gestión pública, Hacienda pública y Estado del Bienestar
Catedrático de Economía Aplicada y Gestión Pública
Departamento de Economía Aplicada
Correo electrónico: layala@cee.uned.es
Equipo de coordinación del programa de doctorado en Derecho y Ciencias sociales:
Dr. D. Francisco Gómez Gómez. Coordinador académico del Programa
Catedrático de Universidad
Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos
Correo electrónico: fgomezg@der.uned.es
Dr. D. Julio Cesar Muñiz Pérez. Secretario académico del Programa
Profesor Permanente Laboral
Departamento de Derecho de la Empresa
Correo electrónico: juliocesar.muniz@der.uned.es

4. En cuanto al servicio de apoyo administrativos del Programa

- Gestión administrativa en general: escuela.doctorado@adm.uned.es
- Admisión y matrícula: doct.derechoccsociales@adm.uned.es
- Plan de investigación, cada una de las actividades realizadas (todo gestionado mediante la aplicación *SIGMA* que el alumnado y profesorado deberá utilizar para la posterior y correspondiente evaluación de sus resultados por curso académico) así como, en principio, tesis (más el apoyo del Personal de administración y servicios de cada Facultad, según la distribución realizada por el Administrador de la Facultad de consuno con las Jefaturas de PAS) admescueladoctorado@adm.uned.es

Número de plazas ofertadas

El número máximo de plazas que podrán ser asignadas, es 75, resultado de la aplicación rigurosa del Baremo del que ya les hemos anticipado que deben ajustar sus curriculas personales y que, más adelante, les informamos de cada uno de los item, así como de cada uno de las puntuaciones asignadas a cada uno de ellos.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

1. Requisitos Generales de Acceso

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y de su disposición adicional segunda (BOE 10 de febrero de 2011, publicación consolidada https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-2541) y normativa concordante aplicable.

2. Requisitos Específicos de Acceso

Como criterios o requisitos específicos:

Deberán haber cursado Licenciatura (300 créditos), o en el caso de haber superado un Grado adicionalmente, habrán de haber concluido un Máster/es oficial (240 créditos del Grado más 60 de máster) del área de Ciencias Jurídicas y Sociales afines a este Programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.

Dada la amplitud de líneas de investigación de este Programa en Derecho y Ciencias Sociales, los Másteres oficiales que dan acceso a dicho Programa son tanto los impartidos en la UNED en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología, como de cualquier otra Universidad en el área de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al Programa de Doctorado, si bien debe aplicarse el baremo que se adjunta más abajo, dado el elevado número de solicitudes y el número máximo de plazas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

3. Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial

Los estudiantes con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial: dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-14987) del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el

sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra), la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial al alumnado que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.

No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

4. Alumnado con titulación extranjera sin homologar

Los/as estudiantes con títulos extranjeros, sin homologar oficialmente o sin estar declarados equivalentes, que deseen acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Doctorado en la UNED, con independencia del sistema educativo al que pertenezca su título, deberán Solicitar al Rector de la UNED, la comprobación del nivel de formación de su titulación extranjera para obtener la autorización de acceso a los estudios oficiales de Doctorado.

Plazo para realizar la solicitud: desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2024.

>Autorización del Rector: Presentación de Solicitudes, Instrucciones, Requisitos, Documentación y Procedimiento
https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL
> Preinscripción/Admisión: Requisitos Específicos
https://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/ESTUDIANTES%20CON%20TITULACI%C3%93N%20EXTRANJERA2%20-%20INSTRUCCIONES%20-%20CURSO2020-2021.PDF

5. Alumnado con discapacidad

Para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, debiendo, en todo caso, adquirir las competencias propias del Programa de Doctorado.

6. Baremo aplicable en caso de exceder solicitudes al máximo de plazas ofertadas

En el caso de exceder al número de plazas ofertadas, se aplicará el siguiente baremo, por lo que se recomienda encarecidamente, por su propio interés y beneficio, que el CV que deben adjuntar en la preinscripción se ajuste a estos criterios, tanto de contenido como de orden de exposición. Resulta especialmente importante que indiquen, en su caso, sobre los cursos o congresos, lugar de impartición, fechas y duración, así como lógicamente, el título y materia; en cuanto a las publicaciones, los datos completos de la revista, año, ISSN o ISBN y por supuesto título y páginas, los años de ejercicio profesional en qué área; el dominio de otras lenguas deberá estar debidamente acreditado, ya que en su defecto no será posible computarlo y, en lo que se refiere a otros méritos, como premios, condecoraciones, reconocimientos académicos, etc., podrán alegarlos, si bien su admisión, será discrecional. Todo ello, recuerden que ha de estar directamente vinculado a la materia en que pretenden iniciar el tercer ciclo. Si han mantenido conversaciones con algún docente para el seguimiento de la tesis, también es de especial interés que lo indiquen, si bien este extremo, en este programa, no será en ningún caso ni evaluable ni requisito de admisión.

Por tanto el Baremo consiste:
1. Titulación académica (Licenciatura, Grado, máster/másteres, etc.)
2. Cursos, Congresos, etc.
3. Publicaciones
4. Experiencia laboral
5. Idiomas (deben acreditarse)
6. Otros méritos

Los porcentajes por cada item, son los siguientes

Criterios de Admisión	% Puntuación
Por otros estudios de Licenciatura o Grado	20%
Por másteres adicionales cursados	10%
Apreciación del Curriculum Vitae	
Participación en Congresos, Seminarios y cursos con carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida	10%
Publicaciones con carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida	25%
Experiencia Laboral en el campo de estudio	10%
Acreditación del dominio de otras lenguas	10%
Otros méritos	15%
Total:	100%

Hasta la fecha, en todas las convocatorias, el número de solicitudes ha triplicado el número máximo de plazas

Duración

1. Duración a Tiempo Completo 3+1+1; a Tiempo Parcial 5+ 1+1+1; Bajas por enfermedad y Bajas: mateniendo el pago de matrícula para no perder la plaza

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, sobre su Estructura, en el punto 2 que:

"La duración de los estudios de doctorado será de un **máximo de tres años, a tiempo completo**, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años** desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.
En el caso de estudios a **tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.**
A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta l**as bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente**.
Asimismo, el doctorando podrá solicitar su **baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más**. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando."
2. Matrícula Activa= Abono de precios públicos correspondientes
Por su parte, el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:
1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.
2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.
3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspon-dientes.

Complementos de formación

En este Programa de Doctorado, no exigimos complementos formativos

Líneas y equipos de investigación

El horario de atención al doctorando del profesorado figura en el portal de la UNED, no obstante, la comunicación más efectiva es a través del correo electrónico y de los foros de la página del Programa. Recuerden que las actividades transversales, comunes a todos los programas se imparten a través de un curso específico del IUED; en cuanto a la plataforma y curso del Programa, deben darse de alta en el correo y, en su caso, redireccionarlo al personal, para poder recibir notificaciones y demás informaciones de interés. Deben visitar el curso específico, dado su especial interés.
Para conocer las líneas de investigación de cada profesor recomendamos la consulta de https://portalcientifico.uned.es/investigadores
Atención con la distribución de equipos y de profesorado

EQUIPO 1 DENOMINACIÓN: Derecho Público y Operadores Económicos

•LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

•Línea 1. La intervención de la Administración Pública en la sociedad

•Línea 2. Derecho Público, integración europea y globalización

•Línea 3. Operadores económicos y tráfico jurídico

Línea de investigación 1: La intervención de la Administración en la Sociedad

Catedráticos	**Marta Lora Tamayo-Balbé Profesora de referencia línea 1**	mlorat@der.uned.es
Silvia del Saz Cordero	sdelsaz@der.uned.es	**Juan José Montero Pascual**
jlmontero@der.uned.es	**Juan Cruz Álli Turrillas**	juan-cruz.alli@der.uned.es
Jesús Ángel Fuentetaja Pastor	jfuentetaja@der.uned.es	**Carmen Fernández Rodríguez**
cfr@der.uned.es	**Xabier Arzoz Santisteban**	xarzoz@der.uned.es
Titulares	**Mariano Bacigalupo Sagesse**	mbacigalupo@der.uned.es
Rafael Gómez-Ferrer Rincón	rgomez-ferrer@der.uned.es	**Sara Medina González**
sara.medina@der.uned.es	**Juan Carlos Menéndez Mato**	jcmenendez@der.uned.es
Profesor Asociado (acreditado a Contratado doctor)	**Francisco Julio Arenas Cabello**	fjarenas@der.uned.es
Prof. Contratado doctor	**Susana Viñuales**	Susana.vinuales@der.uned.es

Prof. Permanente Laboral	**Juan Francisco Rodríguez Ayuso**	jfrodriguez@der.uned.es

Línea 2. Derecho Público, integración europea y globalización

Catedráticos	**Juan Manuel Goig Martínez** **Profesor de referencia línea 2**	jmgoig@der.uned.es	
Fernando Reviriego Picón	fernando.reviriego@der.uned.es		**María Salvador Martínez**
msalvador@der.uned.es		Profesores titulares	**Pilar Mellado Prado**
pilar.mellado@der.uned.es		**Jorge Alguacil González-Aurioles**	jalguacil@der.uned.es
	María Isabel Martín de llano	mimartin@der.uned.es	
		Profesorado Contratado Doctor	**Juan Luis de Diego Arias**
jldediego@der.uned.es		Profesorado Contratado Doctor	**Carlos Fernández Esquer**

Línea 3. Operadores económicos y tráfico jurídico

Catedráticos	**Icíar Alzaga Ruiz** **Profesora de referencia línea 3**	ialzaga@der.uned.es
Pedro Manuel Herrera Molina	pedro.m.herrera@der.uned.es	**Ignacio García-Perrote Escartín**
igperrote@der.uned.es	**Miguel Gómez Jene**	gomezjene@der.uned.es
Elena Desdentado Daroca	edesdentado@der.uned.es	**José Antonio García-Cruces González**
cruces@der.uned.es	**María Mercedes Curto Polo** Derecho Mercantil	curtopom@der.uned.es
Eva Domínguez Pérez	emdominguez@der.uned.es	**Alicia Arroyo Aparicio**

aarroyo@der.uned.es	Profesores Titulares	**Isidoro Martín Dégano**
imartin@der.uned.es		**Gerardo Menéndez García**
gmenendez@der.uned.es	**Rafael Sanz Gómez**	rafaelsanz@der.uned.es
Marina Vargas Gómez-Urrutia	mvargas@der.uned.es	**Cristina Aragón Gómez**
Cristina.aragon@der.uned.es	**Patricia Nieto Rojas**	pnieto@der.uned.es
	Profesorado Permanente laboral	**Amanda Moreno Solana**
amoreno@der.uned.es	**Julio César Muñiz Pérez**	juliocesar.muniz@der.uned.es
Profesorado Contratado Doctor	**Carmen Muñoz Delgado**	cmunoz@der.uned.es
Profesorado Ayudante Doctor	**Isabel Rodríguez Martínez**	irodriguez@der.uned.es

EQUIPO 2 DENOMINACIÓN: Principios generales del Derecho y derechos humanos frente a los retos de la Sociedad Contemporánea

•LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

•Línea 4. Derechos humanos y diversidad. Pasado, presente y futuro

•Línea 5. Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea

•Línea 6. Política Social, Servicios sociales y Estado del Bienestar[1]

•[1] Políticas y Servicios sociales para el Trabajo social

Línea 4. Derechos humanos y diversidad. Pasado, presente y futuro

Catedráticos	**Ana María Marcos del Cano Profesora de referencia línea 4**	amarcos@der.uned.es
Rafael Junquera Estéfani	rjunquera@der.uned.es	Profesores Titulares
Juan Antonio Gómez García	jagomez@der.uned.es	**Juan Carlos Utrera García**
jcutrera@der.uned.es	**José Luis Muñoz de Baena**	jlmunozb@der.uned.es
José Carlos Muinelo Cobo	jcmuinelo@der.uned.es	Profesorado Contratado doctor
Borja Barragué Calvo	bbarrague@der.uned.es	Profesorado Ayudante Doctor

Línea 5. Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea.

Catedráticos	**Federico Fernández de Buján** **Profesor de referencia línea 5**	fdebujan@der.uned.es
Ana Rosa Martín Minguijón	amartin@der.uned.es	Profesores Titulares
Ana Mohino Manrique	amohino@der.uned.es	Profesores contratado doctores
Jesús Gómez Garzas	jgomez@der.uned.es	**Marta Natalia López Gálvez**
mgalvez@der.uned.es	Profesor colaborador Doctor	**Laura Ostos Palacios**

Línea 6: Política Social, Servicios Sociales y Estado del Bienestar

Catedráticos	**Remedios Morán Martín** **Profesora de referencia línea 6**	rmoran@der.uned.es
Francisco Gómez Gómez	fgomez@der.uned.es	**Sonia Calaza López**
scalaza@der.uned.es	**Salvador Pérez Álvarez**	sperez@der.uned.es
Profesores Titulares	**Rosa Peñasco Velasco**	rosap@der.uned.es
Jordi Gimeno Beviá	jordi.gimeno@der.uned.es	**Beatriz Badorrey Martín**
bbadorrey@der.uned.es	**Julia Ramiro Vázquez**	jramiro@der.uned.es
Elena García-Cuevas Roque	elena.garcia@der.uned.es	Profesorado contratado doctor

EQUIPO 3 DENOMINACIÓN: Derecho civil y Trabajo social

•**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**:

•Línea 7. Derecho Civil

•Línea 8. Trabajo Social

Línea 7: Derecho Civil

Catedrática	**María Fernanda Moretón Sanz** **Profesora de referencia línea 7**	fmoreton@der.uned.es
FátimaYáñez Vivero	fyanez@der.uned.es	**Mª Dolores del Mar Sánchez González**
mdmsanchez@der.uned.es	**Francisco Javier Jiménez Muñoz**	fjimenez@der.uned.es
Profesores Titulares	**Mª Paz Pous de la Flor**	mppous@der.uned.es
Profesores Titulares	**Patricia López Peláez**	plopez@der.uned.es
Juana Ruiz Jiménez	jrjimenez@der.uned.es	**Lourdes Tejedor Muñoz**
ltejedor@der.uned.es	**Rosa Adela Leonsegui Guillot**	rleonsegui@der.uned.es
Araceli Donado Vara	adonado@der.uned.es	**Teresa San Segundo Manuel**
tsansegundo@der.uned.es	**Encarnación Abad Arenas**	eabad@der.uned.es
María Inmaculada Llorente San Segundo	mllorente@der.uned.es	**Corazón Mira Ros**
cmira@der.uned.es	Prof. Contratado Doctor	**Begoña Flores González**
bflores@der.uned.es	Prof. Ayudante Doctor	**Esther Alba Ferré**

Línea 8: Trabajo Social

Catedrático	**Antonio López** **Profesor de referencia línea 8**	alopez@der.uned.es
Profesor titular	**Francisco Javier García Castilla**	fjgarcia@der.uned.es
	Miguel del Fresno García	mdelfresno@der.uned.es
	Sagrario Segado Sánchez-Cabezudo	ssegado@der.uned.es
	Profesor Contratado Doctor	**Alfredo Hidalgo Lavié**
ahidalgo@der.uned.es	Profesor Ayudante doctor	**María Inés Martínez Herrero**
m.ines.martinez@der.uned.es	**Javier Páez Gallego**	javier.paez@der.uned.es

EQUIPO 4 DENOMINACIÓN: Seguridad y extranjería, Gestión pública y Estado del Bienestar

•LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

•Línea 9. Seguridad y Extranjería

•Línea 10. Gestión Pública, Hacienda Pública y Estado del Bienestar

Línea 9 Seguridad y Extranjería

Catedrático	**Alfonso Serrano Maíllo**	aserranom@der.uned.es

Profesorado titular PPL Profesor Contratado Doctor	**Carmen Quesada Alcalá** **Profesora de referencia línea 10**	cquesada@der.uned.es
Daniel Fernández Bermejo	daniel.fernandez@der.uned.es	
Elena Maculán	emaculan@der.uned.es	
Pedro Javier Amor Andrés	pjamor@psi.uned.es	
Andrés de Castro García	adcastro@poli.uned.es	
Claribel de Castro Sánchez	ccastro@der.uned.es	
José Daniel Pelayo Olmedo	jdpelayo@der.uned.es	**Centro Universitario de la Guardia Civil**
Coronel de la Guardia Civil	**Dr. Fernando Moure Colón**	fmoure@guardiacivil@es
Teniente Coronel de la Guardia Civil	**Dr. Luis Manuel Lombardero Expósito**	lmlombarderoexposito@guardiacivil.es

Línea 10. Gestión Pública, Hacienda Pública y Estado del Bienestar

Prof. Emérito	**Juan Antonio Gimeno Ullastres**	jgimeno@cee.uned.es
Catedráticos	**Luis Ayala Cañón** **Profesor de referencia línea 9**	layala@cee.uned.es
Profesores Titulares	**María Concepción González Rabanal**	mcgonzalez@cee.uned.es
José Manuel Tránchez	jtranchez@cee.uned.es	**Ana Herrero Alcalde**
aherrero@cee.uned.es	**Rosa Martínez López**	rmartinez@cee.uned.es
Profesores Contratados	**Carolina Navarro Ruiz**	cnavarro@cee.uned.es

.

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

1. COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

2. CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

3. Las actividades formativas generales TRANSVERSALES del Programa versarán sobre los siguientes contenidos con un total de 50 horas de realización una única vez

CURSO DE BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

Modalidad: Virtual a través del espacio aLF Doctorado

Las actividades y tareas a realizar se informarán a través de la plataforma de cada curso y los foros de las actividades. Las consultas deberán hacerse por esta misma vía

4. Actividades específicas del programa de Doctorado: deberán formarse como mínimo 20 horas específicas en la materia doctoral. Dichas horas solo se realizarán en total, sin que hayan de repetirse cada año

Las actividades que se vayan proponiendo a lo largo del curso se ofrecen a todos los doctorandos, si bien algunas pueden ser más específicas de alguno de los Equipos de investigación y líneas.

A lo largo del curso académico se programarán otras actividades, que se anunciarán debidamente en la CURSO ESPECÍFICO del Programa, así como actividades organizadas fuera del Programa, especialmente de ámbito internacional, que puedan ser de interés para los doctorandos, según su tema de Tesis doctoral y siempre en coordinación con su director/a de Tesis.

Así, por ejemplo el Departamento de Derecho de la Empresa programa de los seminarios ECJ Leading Cases para el Doctorado. Se pueden realizar on line mediante las indicaciones que figuran en la plataforma

•Organización de un seminario mensual sobre cuestiones relacionadas con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECJ Leading Cases Seminar). L

El Departamento de Derecho Penal y Criminología también realiza seminarios periódicos

El Departamento de Derecho Mercantil también pone a su disposición distintas actividades

5. Movilidad del alumnado en primer o segundo año a tiempo completo y optativamente a tiempo parcial

El Programa de doctorado ha firmado convenios de colaboración con diferentes universidades extranjeras con el fin de facilitar la movilidad presencial y virtual de los doctorandos, ya que deben realizar 80 horas en otras universidades, asistiendo a las actividades que le sugieran sus directores de Tesis y en coordinación con el Programa y la Escuela de Doctorado.

6. Becas de movilidad y movilidad on line: 80 horas preceptivas en total

En su caso, informemos de las becas de movilidad generales o de la UNED que vayan siendo convocadas a lo largo del año, así como las actividades a las que pueden acogerse los doctorandos.

En particular, se comunicarán las actividades de las universidades con las que ya se dispone convenio de colaboración:

Open Universiteit Nederland (Holanda)

•FernUniversität in Hagen (Alemania)

•Universidad de Bolonia

•Universidade Aberta (Portugal)

•La Universidad de Roma 3
•La Comisión Nacional de Derechos Humanos de México
•La Universidad Iberoamericana de México
•La Universidad de Valahia de Târgovite, Rumanía
•La Fundación Internacional Educativa (FIVE), firmado entre el Departamento de Derecho Político (UNED), la Universidad Luz de Maracaibo y la Universidad Nacional Experimental de Guayana de Puerto Ordaz
•Centro de Investigaçao Joaquim Verissimo Serrao (Santarém, Portugal).

Asimismo, se informará también de las actividades de:

• Dos universidades a distancia, la Fernuniversität alemana y la Open Universiteit holandesa, respecto de las cuales el Decanato de la Facultad de Derecho ha facilitado un contacto de colaboración. El convenio que articula tal colaboración está preparado para la firma. Se prevén diferentes vías de colaboración, destacando la movilidad virtual. Se proponen además otras formas de colaboración (actividades presenciales, intercambio de profesores y estudiantes, etc.). Las universidades alemana y holandesa acogerán a cuantos alumnos de doctorado puedan acudir a sus respectivas universidades, quedando los costes del transporte y alojamiento a cargo del respectivo doctorando.
• Asimismo, se programará una actividad de movilidad virtual con:
•la Universidade Aberta (Lisboa. Portugal)
•Universidad de Bolonia

7. Publicación de un artículo, como mínimo, en una publicación de impacto, sobre la materia doctoral y con indicación por parte del doctorado, de que forma parte del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias sociales

Este es otro de los requisitos preceptivos. La publicación habrá de haberse realizado en el tiempo de matrícula y adscripción al Programa

8. EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE HABRÁN DE SER ACREDITADAS Y "COLGADAS" EN LA APLICACIÓN SIGMA, ASÍ COMO EL PLAN DE INVESTIGACIÓN SUPERVISADO POR LA DIRECCIÓN DOCTORAL: convocatoria ordinaria y extraordinaria

Preceptivamente, la Comisión Académica del doctorado deberá evaluar anualmente por cada doctorando dos documentos:

•Actividades VALIDADAS por cada Director o Directora, una vez hayan sido debidamente acreditadas y "subidas" a la aplicación GESMATRI por cada Doctorando
•Plan de investigación de forma idéntica, una vez supervisado y firmado el Plan de Investigación realizado por el investigador o investigadora en formación, por parte de la dirección doctoral, deberá "subirlo" también a la aplicación GESMATRI

Plazo de presentación: en principio, primera quincena de septiembre

La evaluación se realizará en la segunda quincena y en caso de no presentados o que no

superen la evaluación, deberán volver a presentarlos en la convocatoria extraordinaria de febrero/marzo, para lo cual habrán de acreditarse las actividades de forma individual, sean congresos, seminarios, clases, publicaciones, movilidad... así como las actividades transversales, cuyas calificaciones serán remitidas estas últimas en exclusiva por el IUED
Plazo de presentación: en Febrero/marzo. En todo caso, serán informados.

Organización del programa

El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales está integrado por todos los doctores, profesores e investigadores, que forman parte de dicho Programa, por los doctorandos matriculados en el mismo, así como por el Personal de Administración y Servicios asignado a dicho Programa.
Para su organización y seguimiento de los doctorandos y las Tesis doctorales inscritas en el mismo, contará con órganos unipersonales y colegiados, que se regirán por el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.
Son órganos unipersonales del Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales: el Coordinador/a del Programa y el Secretario. Son órganos colegiados: la Comisión Académica y subcomisiones delegadas.

1. El Coordinador del Programa

El Coordinador es el representante del Programa y el coordinador de las actividades del Programa de Doctorado.
Son funciones del Coordinador del Programa:
- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades propias del Programa.
- Representar al Programa de doctorado ante la Escuela de Doctorado de la UNED y ante los órganos que se exija la presencia del Coordinador del Programa.
- Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Académica y establecer el correspondiente orden del día.
- Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos de la Comisión Académica.
- Presentar a la Comisión Académica la Memoria anual de actividades del Programa.
- Responsabilizarse del seguimiento del Programa, así como de la presentación de los informes que sean solicitados por los órganos competentes.
- Velar para que se mantengan las condiciones de flexibilidad óptimas para que las líneas de investigación puedan llevar a cabo sus proyectos de investigación.
- Coordinar las enseñanzas del Programa conducentes a la obtención del título de doctor y presentarlas a la Escuela de Doctorado para su aprobación, en su caso.
- Fomentar el desarrollo de las actividades de investigación, académicas, y culturales tendentes a la mejora del Programa de Doctorado.
- Administrar y organizar los recursos humanos y materiales que le sean asignados para las actividades propias del Programa.
- Elaborar el Reglamento interno del Programa de Doctorado, y proponer su modificación, en su caso, para su aprobación por la Comisión Académica.

- Avalar la calidad del Programa de doctorado en el momento de la acreditación u otras evaluaciones de calidad del mismo.
- Cualquier otra función recogida por los Estatutos de la UNED y el reglamento de la Escuela de Doctorado, así como por la normativa aplicable.

2. El Secretario

Se trata de un doctor nombrado por el Rector de la UNED, designado por la Comisión Académica a propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado.

Son funciones del Secretario:

- Asistir a las reuniones con voz y voto.
- Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Académica por orden del Coordinador del Programa, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- Recibir los actos de comunicación de los miembros con la Comisión Académica y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- Redactar las actas de las sesiones.
- Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados.
- Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario.

3. La Comisión Académica

Es el máximo órgano de representación del Programa de Doctorado (art. 8.3 del Real Decreto 99/2011 y art. 15 del Reglamento de la UNED), y se regirá por las normas que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados de la UNED.

Estará integrada, con voz y voto, por:

- La Coordinadora del Programa de Doctorado.
- El Secretario/a del Programa de Doctorado.
- Los profesores referenciables de cada equipo.
- Un representante de cada línea de investigación, elegidos entre los profesores de su correspondiente Equipo de investigación.
- Un representante de los doctorandos inscritos en el Programa, elegidos según la normativa general de la UNED.

En el caso de causar baja como profesor referenciable o como representante de su línea de investigación, será sustituido por el profesor que elijan como tal en su Equipo de investigación.

Son funciones de la Comisión Académica:

- Proponer al Rector el Coordinador/a del Programa de doctorado.
- Organizar y planificar anualmente las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado y supervisar su correcta impartición.
- Aprobar los planes estratégicos de investigación específicos del Programa, de acuerdo con las directrices de la Escuela de Doctorado.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los doctorandos al Programa de Doctorado.
- Determinar los complementos formativos transversales y específicos para los doctorandos en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- Aprobar los proyectos de Tesis presentados para su inscripción en el Programa, según el

protocolo de calidad garantizado, previsto en este Programa.
- Designar para cada doctorando un Tutor en el momento de la admisión y un Director de la Tesis, en el plazo máximo de seis meses.
- Convalidación de másteres de acceso de alumnos de otras Universidades que lo soliciten.
- Evaluar anualmente el Plan de investigación y las actividades del doctorando, así como los informes que sobre dicho documento deben emitir el director y el tutor de la Tesis.
- Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- Garantizar las condiciones de flexibilidad óptimas para que las distintas línea de investigación que integran el Programa puedan desarrollar sus proyectos de investigación con independencia y autonomía.
- Velar por la calidad del Programa tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- Plantear una moción de censura al Coordinador/a del Programa de doctorado, según la normativa general de la UNED.
- Aquellas otras funciones previstas por la normativa universitaria.

La Comisión Académica se reunirá un mínimo de tres veces durante el curso académico.

4. Subcomisiones delegadas

La Comisión Académica podrá delegar las funciones académicas de organización de actividades y convalidaciones de másteres a subcomisiones delegadas por líneas de investigación o Equipos de investigación.

5 Guía de Buenas Prácticas

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica.

La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de Doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que tendrán que respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de

Bioética de la UNED. Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, codirector, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas. Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el codirector, durante el desarrollo del Programa de Doctorado.

(Ver el documento con la Guía de Buenas Prácticas en "Enlaces de Interés" al final de esta guía.)

6. Seguimiento del doctorando

En el artículo 24 del Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015 se establece el procedimiento general para la supervisión del alumnado de Doctorado. En concreto se determina que "La UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el alumnado y el profesorado que desempeñe la Dirección, y, en su caso, Codirección y la Tutoría. El compromiso será rubricado una vez que se efectúe el nombramiento de Dirección de tesis, después de la admisión y matrícula".

Para poder realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Universidad, conforme a los modelos disponibles en la Escuela Internacional de Doctorado en el siguiente enlace:

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el Programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que tendrá que realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el Programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que tendrá que aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán individualmente y debidamente acreditado en el Programa SIGMA. Al final de cada curso, tanto las actividades VALIDADAS por cada Director o Directora, así como el Plan de Investigación, será evaluado por la Comisión Académica.

7. Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y las actividades realizadas y acreditadas a través de SIGMA

La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la

evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria en el mes de septiembre. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica evaluará el informe emitido por el director, el tutor y codirector, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado. Todo ello estará debidamente acreditado, con evidencias documentales de las actividades realizadas, en el programa SIGMA que cada doctorando y cada Director deberán acceder para incluir dichas evidencias acreditativas de las actividades, como el Plan de Investigación. El Director, en su caso, Validará las actividades y con carácter previo a su publicación en SIGMA revisará el Plan de Investigación que de forma anual reflejará los avances del investigador o investigadora en formación.

8. Estancias de investigación, cotutela y mención internacional

Las previsiones sobre las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales se establecerán atendiendo a los sistemas de ayudas tanto externos como de la propia universidad para el fomento de esta modalidad de movilidad: a) ayudas para estancias breves de becarios FPI del Ministerio de Economía y Competitividad y de convocatorias similares tanto de carácter nacional como autonómico; b) ayudas para estancias pre-doctorales dentro de las convocatorias de movilidad de la UNED relacionadas con el Programa (Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Filología y Escuela de Doctorado).

Desde la Comisión del Programa se fomentarán estas acciones de movilidad orientándolas a las co-tutelas de los doctorandos con los colaboradores internacionales del programa y a la obtención de mención internacional en el título de Doctor, primordialmente con las universidades con las que se han establecido acuerdos de colaboración.

Tanto los doctorados con mención internacional, como las tesis cotuteladas exigen un procedimiento específico y previo a la realización de estancias de investigación, de conformidad a las previsiones legales, habrán de ser autorizados con carácter previo por la Comisión.

Calendario de evaluación doctoral

La comisión académica del programa evaluará anualmente, a la vista de los informes emitidos por el director/a de tesis, el plan de investigación y, en el caso de estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023/2024, el plan de investigación y formación. Se realizarán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria antes de finalizar el curso y una convocatoria extraordinaria en el plazo máximo de seis meses.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado.

En caso de evaluación negativa en convocatoria ordinaria, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en convocatoria extraordinaria, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación o plan de investigación y formación, en su caso. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en convocatoria extraordinaria, el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

También será causa de baja definitiva del programa, no presentar el plan de investigación o el plan de investigación y formación en los plazos establecidos en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Plazos de presentación y evaluación:
Convocatoria ordinaria:
Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **20 de septiembre de 2026.**
Fecha límite para emitir el informe del director/a: **20 de septiembre de 2026.**
Fecha límite de emisión de actas: **2 de octubre de 2026**.

Convocatoria extraordinaria:
Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **28 de febrero de 2027.**
Fecha límite para emitir el informe del director/a: **28 de febrero de 2027.**
Fecha límite de emisión de actas: **6 de abril de 2027**.

Normativa

Normativa General
Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctoradoundefined
Normativa EIDUNED
Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED
Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)
Documentación Adicional EIDUNED
Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED
CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que someterse a procedimientos de aseguramiento de la calidad (verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación).

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su

publicación en el Boletín Oficial del Estado y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La acreditación de los programas de Doctorado deberá realizarse en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

•Versión aplicable de la Memoria Verificada

•Informe final de Verificación de la ANECA

•Resolución de verificación del Consejo de Universidades

•Publicación en el BOE

•Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

•Autorización de la Implantación del título

•Informe Aprobación Modificación

SEGUIMIENTO

•Informe de Seguimiento 2018

•Informe de Seguimiento 2024

ACREDITACIÓN

•Informe final de Acreditación ANECA 2019

•Renovación de la Acreditación 2019

•Informe Final de Acreditación ANECA 2026

•Renovación de Acreditación 2026

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).
El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.
A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.
Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

•La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a. Esta comisión tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo

aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (CAC-EIDUNED) y el/la coordinador/a de calidad de la EIDUNED, puesto desempeñado por el/la subdirector/a competente en materia de calidad. Las funciones de la CAC-EIDUNED están contempladas en el Reglamento de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la EIDUNED.
- La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica) y el/la coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el/la vicerrector/a competente. Las funciones de la CAIC-U se recogen en el siguiente enlace.

La Comisión Académica tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

Enlaces de interés

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
Procedimiento de tesis doctorales
Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED
Biblioteca Central de la UNED

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse a través de este formulario electrónico. Se acusará recibo en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación es de dos días laborables. .

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:
-Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: doct.derechoccsociales@adm.uned.es
-Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

Bibliografía y bases de datos de la UNED

Recordamos que entre los medios que la UNED pone a disposición de nuestros doctorados, no solo está el servicio de la Biblioteca, sino adicionalmente y de forma externa, podrán acceder a ciertas bases de datos de especial interés bibliográfico.
El personal de la Biblioteca, está especialmente formado y les podrá ayudar y colaborar en sus necesidades como usuarios de este servicio esencial para sus tesis.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.